



Municipalidad Distrital de Ventanilla

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

El que suscribe, Guillermo Jorge Acosta Begazo, identificado con DNI N° 40261865, señalando domicilio legal en la Av. La Playa S/N – Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao, en mi condición de Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, designado por Resolución de Alcaldía N° 0241-2020/MDV-ALC de fecha 05 de Junio de 2020, declaro bajo juramento lo siguiente:

“Que, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 26512, Ley N° 27493 y el D. S. N° 130-2001-2001-EF, se efectuara el saneamiento físico legal e inscripciones correspondientes en la SUNARP, del siguiente inmueble. Predio con código N° P01295706 del Registro de Predios del Callao, signado como Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Mz. F'1 Lote 2 Grupo Residencial B1 Sector B - Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. Acto; Saneamiento de Dominio y/o titularidad. Se Deja constancia que el predio no es materia de proceso judicial, en la cual se cuestione su titularidad a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla”.



Ventanilla, 23 de Julio de 2020.


Guillermo Jorge Acosta Begazo
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Distrital de Ventanilla



Municipalidad Distrital de Ventanilla

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

El que suscribe, Guillermo Jorge Acosta Begazo, identificado con DNI N° 40261865, señalando domicilio legal en la Av. La Playa S/N – Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao, en mi condición de Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, designado por Resolución de Alcaldía N° 0241-2020/MDV-ALC de fecha 05 de Junio de 2020, declaro bajo juramento lo siguiente:

“Que, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 26512, Ley N° 27493 y el D. S. N° 130-2001-2001-EF, se efectuara el saneamiento físico legal e inscripciones correspondientes en la SUNARP, del siguiente inmueble. Predio con código N° P01300921 del Registro de Predios del Callao, signado como Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Mz. J2 Lote 2 Grupo Residencial D3 Sector D - Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao. Acto; Saneamiento de Dominio y/o titularidad. Se Deja constancia que el predio no es materia de proceso judicial, en la cual se cuestione su titularidad a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla”.

Ventanilla, 23 de Julio de 2020.



Guillermo Jorge Acosta Begazo
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Distrital de Ventanilla